

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Código:	
		Versión: 01	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha:	
		Página: 1	

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

2020

Elaborado por: Katherine Villanueva	Aprobado por: Víctor Alfonso Ortiz Cepeda		
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Talento Humano		
Fecha de elaboración:	Fecha de Aprobación:		
Procesos Relacionado: Gestión Humana	Página de	Version: 02	Informe de Gestión

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	METODOLOGÍA.....	3
2.1.	REFERENTE METODOLOGICO GENERAL.....	3
2.2.	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	3
2.3.	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	4
2.4.	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	4
2.5.	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA.....	4
3.	ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	5
4.	ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	8
5.	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA.....	8
6.	MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	10
6.1.	PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.....	10
6.2.	PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	10
6.3.	PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA.....	11
6.4.	RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	11
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	11

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Ibagué tiene por objetivo determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la entidad a través del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con este personal.

2. METODOLOGÍA

2.1. REFERENTE METODOLOGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Alcaldía Municipal de Ibagué para la vigencia 2019, se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De acuerdo a lo anterior, las etapas para la formulación del presente Plan son las siguientes:

- a. Análisis de necesidades de personal,
- b. Análisis disponibilidad de personal y
- c. Programación de medidas de cobertura e identificación de financiación del personal.

2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal.

El análisis de las necesidades es exclusivo de la Planta de Personal actual y aprobada para la entidad, por lo tanto en el 2018 se realizó un estudio profundo sobre las necesidades del personal a través del estudio de cargas de trabajo, ya que entre las metas institucionales del Plan de Desarrollo se proyectó la Reorganización Administrativa conforme a las estipulaciones especiales contenidas en la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal, el cual se adelantó a través del análisis de la distribución y estado de provisión de la Planta de Personal vigente en el mes de enero de 2020, identificando el número de empleos asignados a cada Dependencia de la Alcaldía, número de empleos provistos y vacantes, tanto temporales como definitivas.

2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

En esta etapa se debe establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a la información prevista en el **Presupuesto Anual** de la entidad para la vigencia 2020.

2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consiste en establecer las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2020, el resultado obtenido debe coincidir con las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Código:	
		Versión: 01	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha:	
		Página: 1	

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué, está conformada por un total de 762 empleos, 723 pagos con recursos propios y 39 pagos con el Sistema General de Participación-SGP, además la entidad cuenta con 5 empleos oficiales; los empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentran distribuidos de la siguiente manera, según su clasificación, tipo de vinculación y nivel jerárquico:

EMPLEOS POR ELECCIÓN POPULAR

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	Alcalde	005	20

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
3	Jefe de Oficina	006	19
15	Secretario de Despacho	020	19
1	Gerente	039	19
2	Jefe de Oficina	006	17
36	Director Administrativo, o Financiero, o Técnico u operativo	009	17
NIVEL ASESOR			
43	Asesor	105	15
NIVEL PROFESIONAL			
1	Almacenista General	215	15
14	Corregidor	227	5
NIVEL ASISTENCIAL			
1	Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde	438	4
11	Conductor	480	3

TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	127
---	------------

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Código:	
		Versión: 01	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha:	
		Página: 1	

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP
NIVEL PROFESIONAL					
1	Comandante de Bomberos	203	16	1	0
1	Comandante de Tránsito	290	15	1	0
49	Profesional Especializado	222	12	41	8
20	Inspector de Policía Urbano	233	13	20	0
127	Profesional Universitario	219	10	119	8
7	Comisario de Familia	202	5	7	0
52	Profesional Universitario	219	5	52	0
NIVEL TÉCNICO					
179	Técnico Operativo	314	4	162	17
60	Agente de Tránsito	340	3	60	0
NIVEL ASISTENCIAL					
2	Teniente de Bombero	419	4	2	0
2	Conductor	480	3	2	0
6	Auxiliar de Servicios Generales	470	3	6	0
8	Conductor Mecánico	482	3	8	0
18	Secretario	440	3	18	0
28	Bombero	475	3	28	0
3	Cabo de Bombero	413	3	3	0
71	Auxiliar Administrativo	407	3	65	6

TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	634
--	------------

TRABAJADORES OFICIALES

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO
5	Operario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Código:	
		Versión: 01	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha:	
		Página: 1	

TOTAL CARGOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

N° DE CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Elección Popular
127	Libre Nombramiento y Remoción
634	Carrera Administrativa
5	Trabajadores Oficiales

TOTAL EMPLEOS	767
----------------------	------------

Sin embargo, la Administración Municipal llevó a cabo un estudio técnico de rediseño institucional en el presente año 2018, donde se identificó mediante el estudio de cargas laborales las necesidades reales de personal, el cual se muestra a continuación:

DEPENDENCIA	DIR	ASIST	PROF. ESP	PROF	TEC	ASIST	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4	0	5	48	10	12	79
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	4	0	0	39	18	41	102
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	5	0	4	37	21	12	79
SECRETARÍA DE TRÁNSITO	4	1	3	25	82	40	155
SECRETARÍA DE SALUD	4	1	8	51	54	12	130
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	1	2	0	13	13	9	38
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4	2	8	18	16	4	52
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	4	1	3	34	16	11	69
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	4	11	70	51	77	218
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4	5	1	124	66	54	254
SECRETARÍA DE CULTURA	4	2	3	62	30	4	105
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN	3	1	4	46	17	13	84
DESPACHO DEL ALCALDE	1	2	1	4	1	1	10
OFICINA JURÍDICA	1	38	0	5	4	2	50
OFICINA CONTROL INTERNO	1	0	8	0	0	1	10
TOTAL	49	59	59	576	399	293	1435

Es importante aclarar que la Administración tiene la voluntad de crear estos cargos, pero el Municipio de Ibagué no cuenta con el presupuesto.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Código:	
		Versión: 01	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha:	
		Página: 1	

4. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A septiembre de 2019 se encuentra provista la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué con 750 servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico, más 5 trabajadores oficiales:

TIPO DE VINCULACIÓN	ALCALDE	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Carrera administrativa				95	37	34	166
Provisionales				118	231	112	461
Elección popular	1						1
Libre Nombramiento y Remoción		56	35	20		11	122
TOTAL	1	56	35	233	268	157	750

Es importante resaltar que los cargos en provisionalidad tienden a incrementarse al mediano plazo, ya que el número de servidores de carrera permanece estático hasta que no se realicen procesos de meritocracia; por otro lado los cargos provisionales tienden a aumentar debido a la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa vacantes.

De otro lado, actualmente la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentra actualizando las hojas de vida de los servidores públicos, donde se ha encontrado que la planta está conformada por un gran número de profesionales y técnicos de las diferentes disciplinas académicas, lo que cual permite el aprovechamiento para la conformación de una planta global interdisciplinaria; esto indica que la Alcaldía de Ibagué es consecuente con las tendencias modernas de la gestión pública.

5. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Decreto No. 1430 del 13 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2020”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
Servicios Personales Directos	\$ 53.646.131.000
Recursos Propios ICLD	\$53.648.131.000
Sueldos	\$ 27.000.546.000
Jornales	\$ 122.908.000
Subsidio de Transporte Trabajadores Oficiales	\$ 9.615.000
Subsidio de Alimentación Empleados	\$ 133.247.000
Horas Extras y Recargos Nocturnos Trabajadores Oficiales	\$ 165.108.000
Prima de Alimentación Trabajadores Oficiales	\$ 14.137.000
Prima Alimentación	\$ 150.776.000
Prima Técnica	\$ 815.513.000
Prima de Servicios	\$ 1.215.000.000
Prima de Vacaciones	\$ 1.265.000.000
Prima de Navidad	\$ 2.635.000.000
Otras Primas Trabajadores Oficiales	\$ 56.291.000
Bonificación Especial por Recreación	\$ 150.003.000
Bonificación Semestral	\$ 24.212.000
Bonificación por Servicios	\$ 787.516.000
Bonificaciones	\$ 387.799.000
Bonificación Dirección	\$ 57.965.000
Indemnización por Vacaciones	\$ 179.350.000
Pensión AFP Privadas	\$ 1.268.395.000
Pensión Colpensiones	\$ 2.435.000.000
Cesantías FNA	\$ 4.046.000.000
Cesantías Fondos Privados	\$ 1.286.000.000
Intereses Cesantías	\$ 383.000.000
Salud Planta	\$ 2.567.000.000
ARL Planta	\$ 395.000.000
Cajas de Compensación Familiar	\$ 1.215.000.000
SENA	\$ 152.000.000
ICBF	\$ 911.000.000
ESAP	\$152.000.000
Institutos Técnicos Industriales	\$ 304.000.000
Dotación Empleados y Obreros	\$ 250.000.000
ARL Contratistas	\$ 52.750.000
Trabajo Suplementario (Recargos Planta Central)	\$ 1.056.000.000
Reserva Laboral	\$ 2.000.000.000

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

6. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Alcaldía se propone para la vigencia fiscal del año 2020, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:

- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

6.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

La Alcaldía Municipal de Ibagué deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de las vacantes en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera.

6.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Administración Municipal en su momento procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de **Encargo** mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Código:	
		Versión: 01	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha:	
		Página: 1	

6.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

6.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

La Alcaldía de Ibagué deberá desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración Municipal y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Administración reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede de trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para realizar el seguimiento a la provisión de los cargos de la planta de personal y medir el impacto de las acciones previstas en el presente Plan, se propone la elaboración de informe de seguimiento, y una evaluación anual.

Para este seguimiento y evaluación, se crearon los siguientes indicadores:

1. Provisión de la Planta de Personal (%) = $(\text{Número de empleos provistos} / \text{Número de empleos de la planta}) * 100\%$.
2. Avance de la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%) = $(\text{Número de vacantes a 1º de enero de 2020} - \text{Número de vacantes de la planta a la fecha} / \text{Número de vacantes a 1º de enero de 2020})$
3. Avance de la provisión de vacantes definitivas (%) = $(\text{Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2020} - \text{Número de vacantes definitivas a la fecha} / \text{Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2020})$